

de fecha 6-2-1998, sobre reintegro de gastos médicos.—18.399-E.

6/667/1998.—ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL SEGUROS contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 24-2-1998, sobre reintegro de gastos médicos.—18.409-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de marzo de 1998.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/509/1998.—Don DANIEL SANTACRUZ MORENO y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 10-12-1997, sobre convocatoria pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.442-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.365/1997.—RAFECA, S. L., contra resolución de fecha 25-9-1997, de la Dirección General de Tributos, que acuerda no revisar el acuerdo denegatorio de rectificar liquidaciones en concepto de gravamen complementario de la tasa sobre los juegos de suerte, envite y azar.—18.434-E.

6/1.325/1997.—Don MIGUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ contra resolución de 25-9-1997 de la Dirección General de Tributos, que acuerda no revisar el acuerdo denegatorio de rectificar liquidaciones en concepto de gravamen complementario de la tasa sobre los juegos de suerte, envite y azar.—18.436-E.

6/13/1998.—Doña ESPERANZA QUINTANA LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.—18.470-E.

6/1.343/1997.—Don MANUEL POCURULL CANES contra resolución de 25-9-1997 de la Dirección General de Tributos, que acuerda no revisar el acuerdo denegatorio de rectificar liquidaciones en concepto de gravamen complementario de la tasa sobre los juegos de suerte, envite y azar.—18.472-E.

6/1.341/1997.—Don ANTONIO GARCÍA PLANES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 25-9-1997.—18.488-E.

6/1.337/1997.—Don LORENZO ORTEGA SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Eco-

nomía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 25-9-1997.—18.489-E.

6/1.331/1997.—RECREATIVOS MÉNDEZ, S. L., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 25-9-1997.—18.492-E.

6/477/1998.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-7-1997.—18.495-E.

6/1.327/1997.—Doña MARÍA MILAGROS ROCA COSTA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 25-9-1997.—18.497-E.

6/1.347/1997.—Doña MARÍA DOLORES GONZÁLEZ FONSECA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Tributos, de fecha 25-9-1997.—18.499-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de marzo de 1998.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/139/1998.—Don SANTOS NÚÑEZ MURIEL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—19.100-E.

7/145/1998.—Don ÁNGEL LUIS SACRISTÁN CUADRADO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre la no procedencia del pase a la situación de jubilado.—19.101-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de marzo de 1998.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/155/1998.—Doña PILAR MARTÍNEZ LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.—19.091-E.

7/133/1998.—Doña PILAR MARTÍNEZ LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión.—19.094-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de marzo de 1998.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/134/1998.—Don CARLOS GARCÍA GARCÍA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre desempeño provisional del puesto de trabajo de Coordinador de Servicios en el Establecimiento Penitenciario de Topas.—19.089-E.

7/153/1998.—Don RAMÓN PEREA ORTIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre suspensión de funciones de tres años.—19.095-E.

7/101/1998.—FEDERACIÓN GALEGA DE ACADEMIAS y otros contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso-oposición.—19.097-E.

7/144/1998.—Don MANUEL MORA BORRALLO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre suspensión de funciones.—19.098-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de marzo de 1998.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/104/1998.—Don ANTONIO GIL MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre suspensión de funciones durante dos días.—19.078-E.

7/86/1998.—Doña MARÍA DEL PUERTO BENITO SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso.—19.085-E.

7/158/1998.—Don JULIO AURELIO DÍAZ GARCÍA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción separación de servicio.—19.087-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de marzo de 1998.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/160/1998.—Don MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expediente disciplinario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de marzo de 1998.—El Secretario.—19.083-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/166/1998.—Doña INMACULADA SOLÉ SETO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Secretario.—19.081-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contenciosos-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/278/1998.—Don ANDREI MITAFANOV contra resolución del Ministerio del Interior.—18.061-E.  
8/279/1998.—Don PEDRO ENRIQUE FLORIL MOREIRA contra resolución del Ministerio del Interior.—18.064-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de marzo de 1998.—El Secretario.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/178/1998.—FLORIAN VASILE contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de marzo de 1998.—El Secretario.—17.771-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/253/1998.—NICOLAE CIRPACI y otros contra resolución del Ministerio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.124-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/168/1998.—GASOCENTROS DEL NORTE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.763-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.253/1997.—Doña TERESA MBASOGO EDU contra resolución del Ministerio de Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.373-E.

#### Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/249/1998.—Don VASILE CHICIU contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de marzo de 1998.—El Secretario.—19.103-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ALICANTE

#### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 676-D/1997, instado por Banco de Comercio, representado por la Procuradora doña María Teresa Beltrán Reig, contra don Sebastián Culiáñez Grech y doña Rosa María Villaverde Benegas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se describirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 30 de junio de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandada, el día 30 de julio de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Y para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 30 de septiembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados,